

2020 – Año del Bicentenario del fallecimiento del Gral. Manuel Belgrano

VISTO:

La nota enviada por el Sr. Ariel Barcelona – Cabaña “La Rosa María” por la cual disponen la donación dineraria surgida de la venta realizada en el Remate anual de reproductores realizado, por dicha firma, en el presente año; y

CONSIDERANDO:

Que según manifiestan en la nota, es deseo del oferente que la donación sea destinada al presupuesto del Hospital Municipal de la ciudad de Coronel Dorrego, para afrontar requerimientos derivados por la pandemia.

Que conforme lo determinado por el Art. 226 – Inc. 30) de la Ley Orgánica de las Municipalidades constituyen recursos municipales las donaciones que acepten los Concejos Deliberantes.

POR TODO ELLO, el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1º) Acéptase la donación de \$ 40.000.- (Pesos: Cuarenta mil) ofrecida por el
===== Sr. Ariel Barcelona – Cabaña “La Rosa María” en Faro, Partido de Coronel Dorrego.-

ARTÍCULO 2º) El monto de la donación aceptada en el Artículo 1º ingresará al
===== patrimonio municipal en la cuenta:

111.01.01.000 Administración Central
19.02.00 Hospital Municipal
2.9.5.0 Útiles menores médicos, quirúrgicos y de laboratorio
Fuente de Financiamiento: 131 – De origen Municipal.-

ARTICULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése
===== al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 12 de noviembre de 2020.-

María Alicia Jalle
SECRETARIA LEGISLATIVA
H. CONCEJO DELIBERANTE

Gastón Nomdedeu
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE

REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 4044/20